



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Curillo, Caquetá, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 130

PROCESO	INCIDENTE DESACATO
RADICADO	18-205-40-89-001-2022-00128-01
ACCIONANTE	ELVANO MURCIA PALOMARES
ACCIONADO	ASMET SALUD EPS

Antes de disponer darle trámite al presente incidente de desacato, propuesto por el señor Elvano Murcia Palomares, contra la EPS ASMET SALUD SAS, requiérasele para que precise a este despacho las razones por las cuales solicita se de apertura al incidente de desacato, es decir, si su inconformidad se debe a que la accionada no le ha realizado el procedimiento denominado extracción extracapsular manual de cristalino, inserción de lente intraocular en cámara posterior sobre restos capsulares o por el no suministro de los viáticos de transporte, alimentación y hospedaje para él y un acompañante, como fue ordenado por el despacho.

Notifíquese y Cúmplase



GERMAN HOYOS RAVE
Juez